

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del jueves dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 17-04-2024, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez.

Sra. Alexandra Umaña, me encuentro en oficinas centrales del IMAS.

Sr. Iliana Espinoza, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez, me encuentro en San Pedro, Montes de Oca.

Sr. Freddy Miranda, en los Ángeles de San Rafael de Heredia, casa de habitación.

Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, que se encuentra en casa de habitación en San Pedro Montes de Oca.

Sra. Yorleni León, en oficinas centrales del IMAS.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, por motivos de salud.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión desde las oficinas centrales del IMAS, en Barrio Francisco Peralta.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en encuentro en las instalaciones del IMAS.

Sr. Jafeth Soto, desde Montes de Oca, San José.

Sra. Marianela Navarro, oficinas centrales del IMAS.

Sr. Berny Vargas, desde oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 15-04-2024 Y No. 16-04-2024

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1.Presentación del Informe de la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, por su asistencia al evento: "Seminario interregional "El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad", en Santiago de Chile, en cumplimiento al por tanto 4, del acuerdo No. 47-03-2024.

4.2.Presentación sobre los procesos de los concursos para nombramientos en propiedad.

5. ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación de la Modificación al Reglamento de Transportes, según oficio **IMAS-GG-0664-2024**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024**

6. ASUNTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Informe Proyectos Socioproductivos.

ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 15-04-2024 Y No. 16-04-2024

- **ACTA No. 15-04-2024**

-

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que la directora Ilianna Espinoza Mora, no estuvo presente en esta sesión.

Consulto si tienen algún comentario, alguna duda, alguna mejora que quisieran hacerle a esta acta.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del Acta No. 15-04-2024.

ACUERDO No. 70-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-04-2024 del jueves 04 de abril del 2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la señora Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta _____, que se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

- **ACTA No. 16-04-2024**

Yorleni León: Me indican de la Secretaría de Actas que en esta sesión no estuvo presente la señora Yorleni León Marchena.

Consulto si tienen algún comentario con respecto a esta acta

No habiendo observaciones, procedo con la votación del Acta No. 16-04-2024.

ACUERDO No. 71-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 16-04-2024 del jueves 11 de abril del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SRA. YORLENI LEÓN MARCHENA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL IMAS, POR SU ASISTENCIA AL EVENTO: "SEMINARIO INTERREGIONAL "EL FUTURO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ANTE UNA CASCADA DE CRISIS: AVANZAR HACIA LA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024**

UNIVERSALIDAD CON SOLIDARIDAD Y SOSTENIBILIDAD”, EN SANTIAGO DE CHILE, EN CUMPLIMIENTO AL POR TANTO 4, DEL ACUERDO NO. 47-03-2024.

Yorleni León: Vamos a pasar a conocer el informe de la asistencia al evento: “Seminario interregional “El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad”. Por favor me ayudan con la presentación.

Esta es una presentación de la participación del IMAS en este evento que se llevó a cabo en el 2024 en la ciudad de Santiago de Chile.

Esta actividad a la que participamos, un seminario intrarregional, tenía como objetivo identificar los avances y desafíos globales y regionales que fortalecen los sistemas de protección social en un contexto de crisis de cascada.

Nosotros como IMAS tuvimos dos participaciones. Una primera participación que fue en el panel 1, el futuro de la protección social, desafíos y oportunidades. Ahí tuvimos la oportunidad de contar lo que ha venido haciendo Costa Rica en esta materia, pero sobre todo los escenarios que vislumbramos desde el sector social con respecto a esta materia tan importante como lo es la protección social.

Y también participamos en el panel 2, en el panel de bienvenida sobre la importancia y el fortalecimiento de los sistemas de protección social. También hablamos de la experiencia de Costa Rica en el uso de herramientas como el SINIRUBE. Contamos los proyectos que esperamos consolidar a lo largo de este año, los grandes avances que ha tenido SINIRUBE a lo largo de estos últimos meses, particularmente todo lo que tiene que ver con el proyecto de GEO-SINIRUBE, que va avanzando mucho, y también todo este proceso de la etapa 2, que la estamos llamando de la ventanilla única del sector social, donde estamos incorporando ya la parte del formulario de atención, vamos a incorporar el sistema de autogestión y el sistema de referenciamiento que ya tiene el sistema establecido.

Además, de esas dos participaciones, en esos dos eventos también participé en una reunión con el Banco Mundial, donde pudimos conseguir unos recursos para el fortalecimiento del SINIRUBE. Estos recursos para el fortalecimiento están vinculados en dos áreas. Uno, la contratación de dos ingenieros, de dos geógrafos, que nos van a permitir terminar, finalizar la etapa que tenemos pendiente del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

proyecto de GEOSINIRUBE. A hoy ya los profesionales han sido entrevistados por parte del equipo del equipo del SINIRUBE y esperamos ya antes de que finalice este año, perdón, antes de que finalice este mes, que SINIRUBE pueda disponer de esos recursos.

Pero también fue posible conseguir un recurso, una partida presupuestaria por parte del Banco Mundial para trabajar un proceso de comunicación del SINIRUBE de cara a la ciudadanía.

Todavía cuesta mucho que las personas, y claro, cuesta mucho porque no hemos hecho prácticamente ningún ejercicio de comunicación desde ese espacio, que las personas conozcan qué es el SINIRUBE, entiendan qué hace SINIRUBE, qué es una clasificación socioeconómica de SINIRUBE, cómo se genera esta clasificación socioeconómica y demás. Entonces, el banco nos facilitó unos recursos, es una suma pequeña que nos va a permitir entonces desarrollar una estrategia de comunicación para que la podamos implementar en el transcurso de este año.

También sostuve una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la señora Patricia Jara, y ahí, en esa reunión, además de reconfirmar y repasar toda la agenda de trabajo de cooperación que tenemos con el BID, fue posible también realizar un análisis entre las plataformas del formulario de solicitud de atención y el sistema de referencias costarricenses, que vamos a convertirlo en la, repito, en la segunda fase de la ventanilla única. Y entonces fue posible que el BID nos facilitará un consultor, que es una de las personas que más sabe a nivel latinoamericano en el tema de sistemas de registro social, es un consultor de apellido Barahona. Ya hemos tenido dos reuniones con él. Él está haciendo un análisis para ver la viabilidad, entonces, de trasladar el formulario de solicitud a el espacio del SINIRUBE y, de igual manera, el sistema de ventanilla, perdón, el sistema de autogestión para ver si lo podemos poner ahí a disposición del sector social.

Hoy hubo una reunión con los equipos técnicos, entiendo que quedó programada una segunda reunión con los equipos técnicos para ya tener la versión desde el punto de vista tecnológico, si esto es posible. Por supuesto que a tomar una decisión de estas pasa no solamente por ver un asunto meramente técnico, sino también ver un asunto desde la viabilidad, desde la posibilidad legal y demás.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Y finalmente, sostuve una reunión con la División de Desarrollo Social de la CEPAL, con el equipo de esta división, donde pudimos ver ya los alcances, los resultados de la consultoría que nos elaboraron, que es un análisis de prospección de los tres programas más importantes que maneja el IMAS con un escenario de 5, de 10 y de 15 años. Incluimos también ahí que no es un programa del IMAS, pero que por la repercusión que tiene, el régimen no contributivo.

Estos resultados de esta consultoría ya también fueron, después del viaje a Chile, fueron presentados a todo el equipo del IMAS y al equipo que también de otras instituciones estuvo trabajando en la propuesta. Teníamos un economista de parte de FODESAF, teníamos un funcionario de parte de la SUPEN, había un funcionario de parte del Banco Central, don Jafeth me parece que nos representaba también en esa comisión, y teníamos a un representante del INEC.

Con estos resultados, más otra consultoría, que también recién terminamos con Naciones Unidas, con un programa de pequeñas donaciones, estamos empezando a trabajar ya la articulación de esto para generar una propuesta sobre el tema del financiamiento del sector social en el país para los próximos años.

Pudimos entonces en esa actividad de los dos, sobre todo en el segundo panel en el que participé, rescatar cinco buenas prácticas que hacen otros sistemas de información social en Latinoamérica. Estas cinco prácticas las estamos viendo ya con SINIRUBE, para ver si es posible implementarlas en nuestro país.

Una de esas buenas prácticas es que la ficha social para personas privadas de libertad que maneja Brasil, que me parece que es mucho más acotada y que recogen más la realidad de las personas en situación de privados de libertad. Hoy nosotros aplicamos prácticamente la misma ficha para las diferentes poblaciones.

Y también tienen una ficha muy particular que la presentaron y la pudimos ver en detalle para las personas que trabajan en el sector agrícola, sobre todo pequeños y medianos productores. Me parece que eso es una muy buena práctica que nosotros podríamos, después de un análisis, adoptar acá en nuestro sistema SINIRUBE.

Otra buena práctica que me traje de allá y que nos interesa ver si la podemos implementar acá en Costa Rica es el mecanismo de selección que emplea Chile para llevar a cabo la verificación en campo de los datos generados por el sistema.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Es toda una metodología, Nosotros desde SINIRUBE no tenemos un mecanismo de verificación en campo de los datos. Esto ayuda a la calidad del dato, entre otras cosas, pero es un mecanismo de selección de los hogares que van a ser verificados por equipos del SINIRUBE, no por las instituciones que prestan los beneficios, sino por, en este caso, el registro social de ellos, me parece que es muy interesante y que nosotros podríamos pensar también en un mecanismo de esa naturaleza para el sistema.

Una tercera buena práctica es el involucramiento de las municipalidades. Allá muchísimas de las tareas que tienen que ver con el levantamiento de la información, la verificación en campo y demás está muy asociada con las municipalidades. Eso nosotros no lo hemos logrado aquí en Costa Rica. Es más, tenemos dificultades para que las municipalidades firmen convenios con el SINIRUBE, pero me parece que esa ruta es una ruta adecuada que nosotros podríamos perfectamente empezar a analizar para ver de qué manera pudiéramos nosotros involucrar más a las municipalidades en este proceso de atención de su realidad social en los territorios.

Una cuarta buena práctica..., y con esta la municipalidad me voy a devolver, o sea, eso no es solamente en Chile, sino en general en cada uno de los países, pero en la mayoría de los países donde hay sistemas de registro social, la participación de las municipalidades es muy importante. Aquí es donde no lo logramos, pero la mayoría de estos países con las municipalidades caminan bastante bien.

Una cuarta buena práctica que me pareció interesante es el mecanismo de actualización de datos que maneja Chile y que maneja Brasil. Ya el de Chile lo había, ya había tenido la oportunidad de conocerlo y me parece que en la en la sesión pasada lo habíamos compartido en el informe anterior del viaje del año pasado, pero el de Brasil es nuevo y me parece que vale la pena poderlo valorar para implementarlo aquí en Costa Rica.

Chile, por ejemplo, tiene periodos determinados de vigencia de la ficha. Son dos años y medio, cada dos años y medio hay que actualizarlo. Pero esta vez que fui en ese mecanismo que nos contaron de su actualización, es que no actualizan todos los datos, sino que actualizan solamente algunos datos, aquellos datos que en dos años y medio pierden vigencia. Incluso las cargas de información las están haciendo en función de la vigencia que tiene el dato, no en función de la cantidad de meses en los que se reparten los subsidios, sino el dato. Si el dato es viable, si el dato es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

vigente durante un año, entonces durante un año las instituciones no hacen la carga de ese dato. Y de igual manera lo hace Brasil.

Eso podría facilitarnos mucho el tema de la recolección de la información, que, aunque se hace de manera digital, no deja de ser un trabajo pesado al inicio y al final de cada mes, y que de repente puede resultar en redundancias, porque está recogiendo un mes que todos los meses se recoge, pero que al final no tiene mucho sentido porque el dato como tal se mantiene actualizado. Entonces, esto es algo que hay que prestarle atención, me parece a mí, y podría ayudarnos de manera significativa.

Y finalmente, el mecanismo de diligencia de la clasificación socioeconómica que maneja Colombia y que maneja Chile, y esto evita que los usuarios institucionales enfrenten cambios de manera fluctuante. Ellos tienen un mecanismo de clasificación, por ejemplo, que una persona queda desempleada teniendo seguro, por ejemplo, seguro porque lo paga, y durante tres meses mantiene su calificación, pero a los tres meses esta le cambia, aun cuando sea una persona que está en condición vulnerable o que no es pobre, pero que le cambia por la ausencia de ese ingreso. Y entonces esto le permite accionar a algunos recursos, no a todos los beneficios que otorgan estos países, pero sí, al menos algunos por su condición de estar desempleado. Este me parece que también nosotros podríamos valorarlo, no para implementarlo ya, pero sí para implementarlo más adelante.

Bueno, eso sería, entonces en términos generales participé en dos paneles, sostuve tres reuniones, de las tres reuniones logramos generar cosas para traer de vuelta para el país y esas cinco prácticas que les acabo de compartir que me parecen importantes para análisis de nosotros.

Don Freddy, adelante.

Freddy Miranda: Era sobre esa penúltima lámina que tenía algunas dudas, doña Yorleni. Siendo muy pragmáticos, yo, desde que estoy en la Junta Directiva desde el 2018, el eterno problema es que la cobija nunca nos alcanza, es decir, tenemos una demanda insatisfecha estructural porque los recursos no dan, entonces hay que priorizar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Entonces, yo me pregunto cómo nosotros vamos a implementar algunos de estos mecanismos si de antemano sabemos que no vamos a cubrir, digamos, para poner un ejemplo, sobre esa ficha social de personas privadas de libertad sobre todo en ese caso. Si a mí me ponen a priorizar con los recursos que se tiene, yo a los privados de libertad no los meto en la canasta, porque este en realidad yo tengo prioridades en los territorios en los barrios etcétera que debo atender y de alguna manera, lo que hemos venido haciendo desde siempre es eso, buscar el mecanismo que puede ser más efectivo para darle la ayuda a quienes más lo necesitan. Digo yo, para no meterse uno en cosas que uno sabe que no va a poder cumplir porque no tiene los recursos necesarios.

Y lo otro de las municipalidades efectivamente ese es un problema, pero yo lo que entiendo es que en algunos países el tema es que muchas de las cosas que hace el IMAS en realidad la hacen las municipalidades. O sea, que no es nuestro caso, aquí todo se hace desde IMAS, de manera centralizada y lo que tenemos son un mecanismo de desconcentración mediante oficinas regionales y las unidades estas. Realmente es muy difícil involucrar a las municipalidades porque ellas no tienen competencia en la tramitación de los subsidios, salvo en algunas cosas creo yo que es como el sistema de cuidado y eso, que sí es posible. Me parece que ahí hay un problema, un tema de costo beneficio para las municipalidades. Ellos se van a involucrar en un tema en el cual ellos en realidad no deciden, entonces, me parece que es un poquito difícil y yo diría que dado nuestros recursos y todo eso, lo mejor es que el sistema siga siendo como es, centralizado y desconcentrado. Es decir, es el IMAS el que ejerce toda la labor y más bien si yo pudiera, algunas otras unidades que hacen cosas del estado en esa dispersión que hay, yo trataría de concentrarlas en el IMAS. Me parece a mí, como la estrategia más eficaz.

Es eso lo que quería decir, porque de pronto hay cosas que suenan bonitas, pero si uno no tiene los recursos se le vuelve complicado proponerse eso. Gracias.

Yorleni León: Don Freddy, yo coincido absolutamente con usted que aquí los recursos siempre son insuficientes y que, por tanto, ordenar la fila y priorizar la fila tiene que ser la tarea de todos los días de todo el sector social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Sin embargo, cuando hablamos de estas fichas, no es que se les otorga beneficios, sino es que permite... no es que no les otorgan beneficios, sino que permite tener una lectura más apropiada de su condición porque en ese momento están privados de libertad.

Pero lo otro, don Freddy, es que, en este país, aun cuando estén privados de libertad, no significa que el Estado no les pueda otorgar beneficios. De hecho, el IMAS en algunos casos lo ha hecho con privado de libertad, pero por su condición de estar privado de libertad, a la hora que se levanta la información, pues la información levantada no es tan real, porque su condición no es la misma de muchas de las personas que nosotros levantamos. Entonces, más como para poder adaptar el mecanismo, no tanto pensando en que nos vamos a abocar a atender, haremos lo que corresponde de acuerdo con el marco de la ley, pero no es como pensando que vamos a dar un énfasis en esa población.

Eso es el número uno. Y número dos, yo sí coincido con usted absolutamente que, bueno, nosotros no tenemos ese trabajo conjunto con municipalidades y eso tiene que ver mucho también por la propia autonomía que gozan las municipalidades, que las hacen entonces un poco más dependientes a la hora de tomar sus decisiones, pero que de repente podríamos encontrar algún elemento, algún incentivo, que permita entonces poder mejorar esa relación entre el SINIRUBE y las municipalidades, y entre el sector social y las municipalidades. Sería fabuloso, y aquí lo que estoy diciendo es que me parece que es una muy buena práctica que podríamos analizar con mayor detenimiento y valorar para ver si es posible atraerlo.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Sí, bueno, primero agradecerle a doña Yorleni la presentación y el resumen de esta experiencia que se tuvo en estas reuniones, que me parece que siempre pues abonan, aportan y amplían el panorama y que son cosas que se pueden tener de referencia, para analizar su aplicabilidad en el país.

Yo quería tal vez resaltar este tema de los gobiernos locales. Yo tal vez coincido digamos con lo que decía doña Yorleni, no es delegar la función que tiene actualmente el IMAS, es más bien cómo complementamos, o cómo los gobiernos locales pueden ayudar a actualizar información que tenemos de nuestra población beneficiaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Creo que a futuro, tienen que ser alianzas que debemos ir construyendo y fortaleciendo porque, ya hemos visto que la centralización de la información es complicada y los gobiernos locales pueden ser una forma de descentralizar y de aprovechar su conocimiento de las diferentes localidades.

Lo otro que quería resaltar es este punto que doña Yorleni mencionaba, de esa oportunidad que se abrió de tener alguna ayuda y poder hacer un plan para socializar el tema del sistema de SINIRUBE, me parece que es muy importante, ahí le viene el informe, lo importante también que es esa transparencia también para toda la población beneficiaria, de los canales de las vías para poder acceder a esta población, entonces a mí me parece que ese aporte va a ser valioso en todo este proceso que se está haciendo de fortalecer el sistema.

Y ya de último, no sé, tal vez este estudio de prospección que ya está y que ya se socializó internamente, tal vez sería importante a nivel de Consejo Directivo, o que nos lo hagan llegar para conocerlo, o hacer alguna presentación sobre ese punto, porque me parece que es un insumo muy importante para ver a futuro esa planeación de cómo se ve los recursos para financiar la parte social. Creo que es fundamental, es muy importante y da una idea, no solamente de cómo hacemos para atender el hoy, sino a los retos que nos enfrentamos a futuro en cuanto al financiamiento de la parte social. Gracias.

Yorleni León: Gracias, Floribel. Nosotros estamos esperando que formalmente nos haga llegar CEPAL el documento. Y como les mencionaba hace unos minutos, tuvimos la presentación ya de la versión final. Hicimos un par de observaciones a ese documento, entonces estamos esperando que ya esa versión nos esté llegando.

Pero ese documento, junto con el otro documento que trabajamos con Naciones Unidas, con un consultor brasileño, este señor da Silva, que mencionaba doña Silvia también hace un rato, están pensados un poco en ir construyendo una agenda de trabajo que nos permita, como sector y como país, empezar a hablar de los desafíos que tiene la protección social en Costa Rica, desde el punto de vista financiero. Ya hoy tenemos dificultades, ya hoy nos cuesta poder atender todas las demandas que se nos presentan, pero con la realidad que reflejan estos estudios y con la realidad que tenemos de los cambios demográficos, de las demandas que tenemos de los diferentes servicios y demás, eso se dificulta un poco más. Y dentro de 15 años será muchísimo más complicado todavía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Entonces, esta discusión queremos empezarla a partir del segundo semestre de este año como sector social. Y estos insumos eran necesarios para poder entonces armar como esa agenda de discusión y empezar a hablar sobre este tema.

Pero apenas nos llegue entonces de parte de la CEPAL el informe con el oficio, con la entrega oficial de la información, por supuesto que se las podemos compartir a ustedes para que la tengan a mano.

No sé si alguien tiene alguna observación, o algún comentario que quisieran hacer. Doña Silvia, adelante.

Silvia Castro: Gracias, doña Yorleni. Yo, he estado bastante cerca de todos estos procesos que doña Yorleni nos ha comentado desde la Presidencia Ejecutiva y nada más quisiera resaltar la importancia de la participación de la ministra en estas en estos eventos, porque siempre ante la escasez digamos de recursos que tiene la institución, estas estas estas cooperaciones técnicas que no le cuestan nada a la institución se convierte en insumos valiosísimos. Entonces, si quisiera resaltar que siempre hay un valor agregado de estas actividades en las que doña Yorleni ha podido participar y además que tampoco le ha costado nada a la institución su asistencia. Nada más quería dejar eso señalado.

Yorleni León: Vamos a proceder entonces a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos. Alexandra nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No.: 72-04-2024

RESULTANDO:

Primero: Que, mediante oficio del 21 de diciembre del 2023, la División de Desarrollo Social de la CEPAL, se extendió invitación a la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, para participar en el Seminario interregional "El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad", que se llevaría a cabo durante los días 19 y 20 de marzo de 2024, y además, se le solicitó su participación en las Sesiones de Diálogo sobre Políticas de Desarrollo Social Inclusivo en la Región: "Fortalecimiento de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe", el 21 de marzo. Ambas actividades tendrían lugar en la CEPAL, en Santiago, Chile.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero y el Por Tanto No. 1 del Acuerdo No. 47-03-2024 del 14 de marzo de 2024, correspondiente al Acta No. 13-03-2024, el Consejo Directivo, se autoriza a la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para que acuda a la actividad y viaje a Santiago, Chile, durante los días comprendidos del 18 al 22 de marzo de 2024.

Tercero: Que, según lo dispuesto en el Por Tanto No. 4 del acuerdo No. 47-03-2024 del 14 de marzo de 2024, correspondiente al Acta No. 13-03-2024, se instruye a la Sra. Yorleni León Marchena, para que brinde un informe al Consejo Directivo sobre los alcances de la actividad y su impacto.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la participación de la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS en el Seminario interregional “El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad”, y en las Sesiones de Diálogo sobre Políticas de Desarrollo Social Inclusivo en la Región: “Fortalecimiento de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe”, se llevó a cabo con éxito del 18 al 21 de marzo de 2024, en la ciudad de Santiago, Chile.

Segundo: Que de conformidad con lo señalado en el Por Tanto No. 4 del acuerdo No. 47-03-2024 del 14 de marzo de 2024, correspondiente al Acta No. 13-03-2024, la Sra. Yorleni León Marchena presenta el informe sobre su participación en el Seminario interregional “El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad”, y en las Sesiones de Diálogo sobre Políticas de Desarrollo Social Inclusivo en la Región: “Fortalecimiento de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe” que se llevaron a cabo del 18 al 21 de marzo de 2024, en la ciudad de Santiago, Chile.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, sobre su participación en el Seminario interregional “El futuro de la protección social ante una cascada de crisis: avanzar hacia la universalidad con solidaridad y sostenibilidad”, y en las Sesiones de Diálogo sobre Políticas de Desarrollo Social Inclusivo en la Región: “Fortalecimiento de los sistemas de protección social en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

América Latina y el Caribe”, que se llevaron a cabo del 18 al 21 de marzo de 2024, en la ciudad de Santiago, Chile.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director; Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza. Se abstiene de votar la señora Yorleni León Marchena, Presidenta _____, por tratarse de un asunto que la involucra directamente.

4.2. PRESENTACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE LOS CONCURSOS PARA NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD.

Yorleni León: Pasamos al punto 4.2 la presentación sobre los procesos de concursos para nombramientos en propiedad. Aquí le doy la palabra a doña Silvia.

Silvia Castro: Esta presentación sobre los procesos de concursos, más bien es don Berny quien la va a desarrollar a solicitud precisamente de este Consejo Directivo en una sesión de hace aproximadamente ocho días,

Entonces más bien le cederíamos la palabra, si usted lo tiene bien, Doña Yorleni, a Don Berny quien preparó ya una presentación al respecto.

Yorleni León: Don Berny, adelante.

Berny Vargas: Voy a compartir pantalla porque tengo una presentación para guiarme.

A solicitud de este Consejo, el tema es conocer algunos aspectos relacionados con nombramientos en el IMAS. Vamos a ver adelante el tema de los concursos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Este tema no se puede ver separado de dos disposiciones constitucionales que están en el artículo 191 y 192. En color morado resalté lo que me parece más importante, y el 191 la Constitución dice que deberá existir un servicio civil que regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos. Con las excepciones de esta Constitución y el Estatuto, los servidores serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por causales de despido justificado.

Estas son las dos disposiciones constitucionales que dan pie al concepto de carrera administrativa y de empleo público. Entonces, cuando la Constitución hace referencia al Estatuto de Servicio Civil, o al Servicio le está dando un rango constitucional, lo que se denomina en derechos raigambre constitucional, al contenido normativo de ese estatuto.

Ese estatuto en el artículo 20, inciso 8, lo que dice es que la idoneidad comprobada se determina por tres formas, pruebas, exámenes y concursos. A lo interno de la institución y en el desarrollo normativo del estatuto y de su reglamento, se puede apreciar que las pruebas y los exámenes son etapas que están subsumidas en los concursos.

Si bien es cierto, como requisitos adicionales de acuerdo ya al reglamento no se aprecia que haga referencia a un concurso, a la palabra, o al concepto concurso, ni siquiera indeterminadamente. Llama la atención que como el reglamento es bastante digamos antiguo, consideraban los requisitos como lo que son condiciones.

Actualmente la normativa ha evolucionado y se ha logrado determinar que el requisito es todo aquel estado que se pueda demostrar mediante un documento físico digital, no necesariamente una condición. Pero en este caso el reglamento lo que hace referencia es a que como requisito la persona no puede tener conflictos de interés por familiaridad, de manera que no puede ser nombrado una persona en un puesto donde le vaya a reportar directamente a un familiar.

La salud para el cumplimiento de las funciones, esa es otra condición.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

El cumplir con el perfil según el manual de cargos y puestos. Porque los manuales de cargos y puestos establecen los requisitos de carrera, experiencia y otras condiciones. Y estos requisitos se toman en cuenta para carrera administrativa, que es el desarrollo de esas experiencias para que la persona se constituya en un funcionario más eficiente.

Ahora bien, en la Ley de Empleo Público, viniendo con esa raigambre constitucional, hay un artículo 9 que es para nosotros muy importante, que son las funciones de la Administración Activa.

Aquí dice que la Administración Activa, entiéndase en este caso la Administración del IMAS, tiene como responsabilidad el efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos. De manera, que ya hay una ley que obliga a las instituciones a hacer los concursos internos, o externos. No es un aspecto que esto pueda variarse por reglamento interno.

También es una de las funciones el incorporar dichos concursos en la oferta de empleo público de la administración. Esto es considerado también en el Plan de Empleo Público que cada institución tiene que aprobar.

Ahora bien, los planes de empleo público, según el artículo 11 de esta ley, tienen un aspecto muy importante para la parte del derecho, y es que estos planes de empleo público tienen que contemplar la convocatoria de concursos para el nombramiento de personas en ámbitos prioritarios.

¿Qué es el ámbito prioritario? Bueno, es que cada institución tiene que identificar las plazas que son de mayor jerarquía, o de mayor sensibilidad dentro del accionar ordinario de la institución y realizar el concurso para que las personas queden nombradas.

Esta ley tiene un transitorio, tiene dos que nos interesan para este tema. El 7 hace referencia a que las entidades incluidas en el artículo 2 de la presente ley, entre ellas está el IMAS, deberán preparar pruebas técnicas para la aplicación de concursos de oposición. O sea, sólo se tienen dos meses después de la entrada en vigencia para esto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Y la Dirección General de Servicio Civil blindará apoyo y asistencia técnica. O sea, no sólo es apoyo y asistencia técnica a los ministerios y sus órganos desconcentrados. También es a las instituciones que están contempladas en los alcances de esa ley.

Y bajo el ámbito de aplicación del estatuto, elabore en un plan, en un plazo máximo de 12 meses, este plan contemplará las pruebas técnicas para los concursos de oposición.

Un concurso de oposición es aquel en donde varias personas participan y son sometidas a diferentes pruebas de diferente naturaleza, incluso de salud, técnicas, o de conocimiento, psicométricas, etc.

Y el transitorio, este transitorio que tenemos, perdón, creo que es el 9, no es el 14, es el 9, tengo que corroborarlo. Pero bueno, este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos. Lo importante de este párrafo, porque el transitorio se compone de tres párrafos, pero lo importante de éste es que le está generando a la persona servidora, que ya ocupa la plaza vacante, una posición de privilegio, porque cada institución tiene que ver de qué manera le posiciona en esa posición prioritaria, valga la redundancia, ya sea reconociéndole algunos puntos, cada institución podrá hacerlo de la manera que lo escribe porque así lo establece la Ley de Empleo Público, en su plan de empleo público. Y entonces, desde la entrada en vigencia de esta ley, dos años hacia atrás, y de ahí hacia adelante, mientras la norma esté vigente, las personas que tengan estos requisitos van a ser consideradas con prioridad para los concursos que se lleven a cabo en la institución.

Freddy Miranda: ¿Qué significa prioridad? ¿Cómo se interpreta eso?

Berny Vargas: Este es un tema que lo hemos estado hablando con Desarrollo Humano, porque la prioridad debe ser identificar que la persona ya ha estado dos años, como mínimo dos años en la plaza, y el espíritu del transitorio es reconocerle ese tiempo para que, en el momento de colocar a las personas en la nómina, la persona cuente con algo que no va a tener el resto de las personas. Lo normal es que sea la acreditación de algún puntaje, sólo por el hecho de estar al menos dos años en esa plaza. Y si fuera el puntaje, como le he explicado a Recursos Humanos y recientemente a Doña Silvia, ese puntaje no podría ser tanto como para ser nugatorio el concurso, porque si a una persona se le van a dar 10 puntos, sólo por

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

ese aspecto, el concurso se vuelve nugatorio, o sea, no va a tener sentido. Pero si se le conceden 2 o 3 puntos, todavía el concurso tiene sentido. A una persona que se le dan 10 puntos sólo por una condición, prácticamente tiene pues ganado el concurso más tomando en consideración que tiene atestados que le respaldan para estar ahí, previamente determinados para haberla ubicado en esa plaza. Por lo tanto, el concurso no se puede convertir en un trámite nugatorio.

Cada institución tiene que determinarlo. Por ejemplo, sé que hay instituciones que están considerando el otorgamiento de cinco puntos. Sé que hay instituciones que están diciendo que en caso de empate sea considerada la persona, pero cada institución tiene que definirlo.

Ahora bien, nosotros tenemos un reglamento que es el Reglamento de Reclutamiento y Selección y Promoción del Recurso Humano del IMAS. Habiendo revisado esta normativa, que es bastante antigua, en su artículo 18, que se refiere a los requisitos, no establece los concursos como un requisito, sino, habla de idoneidad y el cumplimiento del perfil en el manual descriptivo de cargos y puestos que tiene el IMAS, ahí, en ese manual, se establece en la profesión, el tiempo de experiencia, los estudios que debe haber llevado de forma específica, o lo deseable, o también la supervisión que debe de ejercer, o debe recibir, etc.

Y la idoneidad la verifica el IMAS por pruebas, exámenes, o predictores de selección. Esto nos lleva a entender, el por qué hay personas que entran al IMAS sin hacer concurso, pero no entran nombrados en propiedad, sino que entran a ser nombrados de forma interina porque cumplen con las pruebas, los exámenes, o los predictores.

Ahora, para comprobar la idoneidad de conformidad con el reglamento, que es bastante amplio en formas de ingreso, tiene muchos incisos en este concepto, no necesariamente debe ser por concurso. Ahora bien, los concursos están regulados de forma obligatoria para nombramientos en propiedad, y es una de las dos opciones en caso de interinato.

Ahora, una persona nombrada en interinato puede entrar por concurso, pero no es la única opción y de hecho no es la que se ha utilizado. En administración tras anterior, sí se hicieron esfuerzos para incluso hacer los nombramientos interinos por concurso, pero no fue una práctica que se continuara. El reglamento no lo exige,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

como sí para los nombramientos en propiedad en donde definitivamente tiene que haber un concurso.

Aquí están los conceptos desarrollados por el Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del IMAS. Tenemos la opción del concurso interno y del concurso externo, que por su propio nombre es fácil identificar sus conceptos, el reglamento no desarrolla el concepto de concurso por oposición, o concurso de méritos.

La verdad es que un concurso por oposición puede ser interno, o un concurso por méritos puede ser interno y también un concurso externo puede ser de alguna de las dos formas.

En el concurso por oposición es lo que expliqué, que se hace, se aplican varias pruebas, se aplican varios exámenes de diferente naturaleza, de conformidad con la naturaleza de la plaza, y el de méritos es una comparación de los méritos que tiene cada una de la persona de conformidad con la vista en el expediente personal que custodia la unidad de recursos humanos del IMAS, o bien por los que pueda demostrar si se trata de un concurso externo.

Aquí se incluyen la emisión de capacitaciones, haber escrito artículos, ejercido la educación universitaria, publicaciones varias, no sólo los grados y los posgrados en una profesión, sino que también puedan haber más de una profesión, porque hay personas que tienen más de una. Todo esto se valora en el de méritos.

En el IMAS los tipos de nombramiento que tenemos son estos.

- El interinato que puede hacerse por pruebas y exámenes, así como por concurso.
- En propiedad, solo por concurso.
- De confianza, sin concurso, que estas plazas son la minoría, son plazas que definen la dirección superior, concretamente la Presidencia Ejecutiva para su equipo asesor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

- Empleo mixto, que son por pruebas y exámenes, éstas son las que utilizamos para régimen de empleo de las Empresas Comerciales.

Ahora bien, en el IMAS tenemos dentro del régimen de empleo público, saliendo del mixto son las estabildades. Jurisprudencialmente se reconocen la estabilidad propia, que es la que tienen los funcionarios de nombramiento en propiedad. Solo se pueden despedir por causa justa de conformidad con el artículo 81 del Código de Trabajo y bueno, las normativas internas que se desarrollen en el IMAS amparados en ese artículo 81.

Y la estabilidad impropia, que es el del nombramiento interino, no se puede despedir a no ser por reestructuración, porque haya regresado el titular de la plaza y por procedimiento disciplinario. Está ahí no va.

Entonces, a fin de cuentas, lo que les quiero explicar con todo esto es que el concurso está derivado de la constitución, viene desarrollado en la ley con mayor propiedad en la Ley de Empleo Público, tiene un desarrollo en el estatuto de servicio civil que tiene nivel legal en su reglamento, a lo interno nuestro reglamento de reclutamiento y selección debe ajustarse a las nuevas normativas, pero esto es algo que ya en algún momento he conversado con la anterior jefatura de Desarrollo Humano y con la actual. Y, de hecho, creo que doña Silvia me puede corregir, pero creo que hay esfuerzos en reuniones para empezar a tocar este tema del reglamento de ajustamiento y selección.

Silvia Castro: Hay una comisión trabajando en eso.

Berny Vargas: Sí, es fundamental porque el reglamento actual no responde necesariamente a las nuevas disposiciones que nos introduce la Ley de Empleo Público.

Y también hay una ley que se llama la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que si bien es cierto no habla de concursos, tiene un título tercero relacionado al empleo público, concretamente a la remuneración y a la eliminación de pluses y a nuevas disposiciones en temas de prohibición.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Entonces, como no habla de los concursos, no lo traje a colación acá, aunque esa ley va a ser necesariamente considerada en esa comisión que está viendo el reglamento.

Como conclusión se puede arribar a la siguiente. El IMAS está imposibilitado jurídica y constitucionalmente para disponer una eliminación de procesos de concurso para nombramientos en propiedad, pero reglamentariamente está en la obligación de actualizar su normativa, ajustarla a la nueva normativa de empleo público, y fortalecer todos los espacios que hayan quedado al descubierto, o en riesgo, o portillos para hacer un proceso más fácil, o más eficiente en la demostración de la idoneidad.

Esa era la consulta que se me hizo, si era posible reglamentariamente prescindir de los de los concursos. Y bueno, esta es la conclusión a la que llego. Muchas gracias.

Yorleni León: Muchas gracias, don Berny.

Don Freddy, puede hacer uso de la palabra.

Freddy Miranda: Don Berny me podrías poner la primera lámina sobre los artículos constitucionales.

Berny Vargas: Sí, con gusto.

Freddy Miranda: En realidad, yo creo don Berny, la idea era al revés. La discusión por lo menos que yo tenía era que en mi opinión todos los concursos deberían ser externos, Es decir, que no debería haber concursos internos.

Vamos a ver, es que dice, un estatuto de servicio civil regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos con el propósito de garantizar la eficiencia en la administración. Y con las excepciones de esta Constitución y el Estatuto de Servicio Civil, debe estarse refiriendo a un artículo un poco raro...

Berny Vargas: No, lo que dice es con las excepciones que esta constitución...

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Freddy Miranda: Serán nombrados a bases de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por los causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios ya sea por falta de fondos, o para conseguir una mejor organización de los mismos. Eso no lo subrayaste y eso casi nunca sucede en el estado.

Porque mi punto es este, vamos a ver, el principal recurso que tiene el estado son las personas, igual que en casi todo en esta vida. Entonces uno debe garantizar que efectivamente las personas más idóneas sean las que ejerzan el servicio público, precisamente porque es un servicio a la sociedad, no es un mecanismo normal de empleo, etcétera. Es un mecanismo muy especial porque los servidores públicos, e están al servicio de la sociedad, al servicio de la ciudadanía. No están al servicio de sí mismos.

Entonces, a mí lo que lo que me parece es que nosotros tenemos un sistema de empleo público que como decía don Dennis Meléndez, el economista conocido y que fue el jefe de ARESEP en sus inicios, en el sistema de empleo público costarricense la idoneidad y el mérito no son importantes, sino la antigüedad. Es decir, a las personas no se les mide por su desempeño, sino por el tiempo que tienen de estar trabajando. Entonces es un sistema demasiado endógeno. Y que en realidad no promueve la competitividad, ni el mejor desempeño, porque de eso no depende ni lo que te pagan, ni depende tu estabilidad en el trabajo, porque está tan blindado por la normativa que hay que prácticamente se vuelve imposible despedir a alguien y nosotros lo hemos visto reiteradamente en el IMAS, casos que el mismo Berny nos ha traído, o la administración nos ha traído de personas a las cuales se les ha demostrado que han incurrido en transgresiones graves a la normativa y a la ética, y son 12 años y no se les puede despedir. O sea, 12 años después todavía estamos en proceso de despido, lo cual es una cosa absoluta que debería ser considerado una anomalía; una cosa realmente impropia que no debería pasar, precisamente porque estamos hablando de servicio público.

Entonces, lo que tiene que ver con las leyes tendrá que ver con las leyes y no es nuestra competencia y yo no voy a discutir más de eso. Pero a mí sí me parece, y por lo que yo entiendo, y lo que recojo de lo que Berny plantea, es que sí es necesario que nosotros modifiquemos la reglamentación interna, pues para que efectivamente refleje estos elementos que tienen que ver con la idoneidad, con la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

competencia, con el mérito y con la necesidad de realizar concursos, aunque sea interno.

A mí lo que sí me parece que deberíamos discutir en su momento cuando se traiga esta reforma, es esta idea de este poner una un premio especial a personas que están ocupando el puesto en rango de interinazgo, porque me parece que eso puede violar don Berny, otras normas digamos de la Constitución Política que tienen que ver con la igualdad de todos ante la ley. Es decir, yo debería entrar en un concurso en igualdad de condiciones con otros salvo las que tienen que ver con mis propias competencias, con mis propias calificaciones y demás, no debería haber una calificación especial a alguien simplemente porque tiene un tiempo de estar ahí. Eso me parece absolutamente no sólo inapropiado, sino que además que podría ser inconstitucional con respecto a esto.

Yo diría, que tal vez, no porque lo discutamos aquí ahora, pero en el trabajo de esa comisión realmente lo discutan a profundidad, porque por lo menos yo no estaría..., me parece que crea un privilegio especial y que todo privilegio especial genera na condición de no igualdad, de desventaja para los demás.

Yo sí diría que llamaría la atención en el sentido de que cuando estén trabajando esto, pues lo discutan bien.

Yorleni León: Muchas gracias don Freddy.

Le cedo la palabra a don Berny.

Berny Vargas: Creo que la reflexión de Don Freddy da pie a que pueda manifestar lo siguiente. También tiene raigambre constitucional y hay dos principios que tiene raigambre de carrera administrativa, pero también hay otro que se llama de acceso libre a la función pública. Entonces una persona que trabaja, o que está fuera de la función pública tiene derecho constitucional de buscar acceder a la función pública y puede hacerlo. De ahí que quede abierta la posibilidad de que en nombramientos interinos se pueda hacer concurso y se capte de afuera por concurso. Es posible, es una de las opciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

El concurso sí es necesario para la captura de talento externo también en materia de nombramiento interino. Entonces, sí creo que esas... de hecho aquí en Asesoría Jurídica hemos estado viendo que se hace necesario hacer un muy buen acoplamiento de estos dos principios.

Y aquí tres compañeras y yo nos hemos encargado de hacer una propuesta de redacción, porque sí creemos que es viable. En la administración transanterior se llevó a cabo, se trabajó en eso, y sí entraron personas a plazas interinas por concurso. Eso fue una buena experiencia.

Yorleni León: Muchas gracias don Berny.

No sé, don Freddy, si usted quisiera agregar algo más.

Entonces, como para redundar esta información que nos traslada don Berny, entiendo entonces, doña Silvia, que, desde la Gerencia General, junto con Recursos Humanos están haciendo una revisión de los procedimientos y demás en recursos humanos. Es así.

Silvia Castro: Sí, sí señora, efectivamente, como muy bien lo plantea don Berny, doña Yorleni, es un tema que he estado presente en las reuniones que yo tengo de coordinación semanales con don Ciro. Efectivamente hay una comisión que está abocada a trabajar en modificaciones al reglamento de manera que se alinee, a lo que establece la Ley Marco de Empleo Público y particularmente sobre estos dos años que se establecen en el artículo..., en el transitorio nueve que mencionaba don Berny de la Ley Marco de Empleo Público eh lo hemos eh conversado directamente con don Berny y ya el día de ayer hicimos una consulta formal para tener como claridad en ese criterio jurídico respecto, desde cuando debemos de contar estos dos años que establece el transitorio.

También hablamos de los temas, efectivamente, que bien nos explica don Berny, de la raigambre constitucional, de manera que estos concursos no sean nugatorios, etcétera. Pero estamos efectivamente trabajando en esto, también alineado con el Plan de Empleo Público que aprobó este Consejo Directivo hace algunas semanas.

Yorleni León: Doña Silvia, ¿cuándo estima usted que concluyan ese proceso en aras de pensar, traer y hacer una presentación al Consejo Directivo?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Silvia Castro: Yo esperaría, doña Yorleni, que tal vez en un mes, para mediados de mayo lo podríamos estar teniendo listo. En todo caso, lo confirmo con don Ciro esta semana.

Yorleni León: Porque, don Freddy, y demás compañeros y compañeras, si a ustedes les parece, entonces hoy damos por conocida la información que don Berny nos ha facilitado en función de una solicitud planteada por don Freddy, pero podríamos entonces pedirle a la Gerencia que anote dentro de los temas para el Consejo, que en cuestión tal vez en un mes y medio, para que ustedes no estén tan presionados, pudiéramos tener entonces una presentación de un análisis en términos de cómo va a quedar configurado el tema del reclutamiento personal interno y externo a la luz de la Ley de Empleo Público.

¿Les parece? Entonces, todos están de acuerdo. Muy bien.

Don Freddy y demás compañeros, damos por conocido la información presentada sobre los procesos de los concursos para nombramientos en propiedad, que ha sido presentado por Don Berny Vargas y lo indicado anteriormente, que, en mes y medio, podríamos tener una presentación de la nueva configuración que tendría Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL.

5.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0664-2024.

Yorleni León: Vamos a pasar al análisis de la modificación al Reglamento de Transportes.

Don Jafeth, puede hacer uso de la palabra.

Jafeth Soto: Muchas gracias. Voy a proyectarles, es una situación muy puntual.

Nosotros teníamos una particularidad con el reglamento que nos está sucediendo, principalmente una falta de eficiencia en las regionales, que es lo siguiente. Por eso es por lo que la modificación está circunscrita al artículo 23 del reglamento y es solamente eso. Por eso solamente voy a proyectarles lo que estamos eliminando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Nosotros tenemos que, para poder liquidar los gastos de combustible, además de presentar la factura electrónica, que tiene que pedirse en la Estación de Servicios, que llega a la Contabilidad a nombre del IMAS y todo esto, Teníamos esta leyenda que decía, “según los requisitos establecidos en el Reglamento de los Fondos Fijos Institucionales”, esto estaba haciendo que el voucher que les entregan, con el cual pagan la tarjeta, no solo tengan que mandárnoslo escaneado, que ya nos lo mandan escaneado y con eso lo resguardamos, pero a nuestro interés es la factura electrónica, pero también resguardamos el voucher, sino que también los compañeros tenían que llevar este voucher en físico a la unidad administrativa.

En oficinas centrales esto no es un problema, porque los mismos choferes están acá, pero en las regionales imaginemos el chofer de una ULDS que tenga que viajar hasta el UCAR sólo para entregar ese voucher. Entonces, esta es quirúrgico, solamente esto es lo que estamos eliminando y lo otro que estábamos eliminando era lo del inciso H...

Yorleni León: Don Jafeth, tal vez podemos ilustrar con un caso de una ULDS llevarlo hasta un UCAR, porque quizás algunos de los miembros no se ubican, de distancia. No sé, pensemos en Paquera. El caso de la ULDS que tenemos en Paquera tiene que venir hasta Puntarenas a presentar eso.

Jafeth Soto: Correcto, o los de Osa tienen que ir hasta Pérez Zeledón, entonces, por esta situación es que nosotros vimos la necesidad, de que no era necesario resguardar esto en físico si ya lo teníamos escaneado y lo estamos guardando de manera digital. Eso era lo que queríamos eliminar.

También pusimos eliminar este inciso H pero que está aquí proyectado que dice: “no deben presentar tachaduras, borrones ni alteraciones en caso de imprimirse en soporte de papel”, porque ya lo íbamos a trabajar con el papel. Sin embargo, ahorita en una conversación previa, me hicieron ver que deberíamos dejarlo por un asunto de que por aquello alguna eventualidad, una estación de servicios ya nos cargó la gasolina y nos dice no tengo factura electrónica, entonces le voy a dar factura hecha a mano. Entonces, si tenemos que caer en esa excepcionalidad, que quede esto de que sea íntegro el documento. Entonces esto en la propuesta de acuerdo que acabo de corregir, que acabo de enviarle a doña Katherine, en la propuesta de acuerdo que nosotros les enviamos no estaba este inciso H, porque era uno de los que estábamos eliminando, lo volvimos a dejar, esto solo por aquello de que, si se da la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

eventualidad de estas cosas muy excepcionales, para dejar el resguardo y está claro que dice en caso de imprimirse en soporte de papel, entonces esto segundo no lo estaríamos eliminando.

Lo que sí nos va a favorecer, en lo que les decía, es esto que les estoy proyectando, lo de eliminar según los requisitos establecidos en el reglamento de fondos fijos institucionales, no meterlo en la dinámica de cajas chicas, porque si lo metemos en esa dinámica ya tenemos reglamento suficiente en el de transportes para poder dar el trámite sin necesidad de meterlo en la dinámica de cajas chicas. Esa era la exposición, entonces, en el por tanto que se les envió, yo adicioné esto, se lo acaba de enviar a doña Katherine, para devolver el inciso H por aquello de alguna situación muy muy excepcional, para que quede claro que no lo pueden tachar ni nada.

Todo lo demás de que cédula jurídica a nombre de IMAS y todo eso, ya eso está regulado también en otras normas, entonces no es necesario pues acá especificarlo.

Habrán otras cosas que a ustedes se les manda todo el reglamento ya ajustado, pero si quería hacer mención de que lo único que estamos tocando es este artículo 23, es una modificación quirúrgica para solucionar esto de que los choferes de OSA no tengan que ir hasta Pérez Zeledón a entregar un documento que ya mandaron escaneado.

Yorleni León: Muchísimas gracias, don Jafeth.

No sé si tienen alguna duda, algún comentario.

Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Yo estoy revisando aquí la propuesta de la modificación, sin embargo, creo a título personal muy importante poner el número de cédula del IMAS, que no viene aquí. Está el nombre, viene la fecha, pero el número de cédula del IMAS debería de estar en las facturas que se ejecutan, porque es parte de los requisitos, o sea, es parte del nombre de la institución. Y la cédula es parte de... es muy importante la cédula.

Yorleni León: Don Jafet. Sí, bueno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Jafeth Soto: Eso no lo estamos eliminando. Sí debo hacer mención de que tal cual está hoy, el reglamento no lo incorpora porque se regula en otras normas, en las normas de cómo liquidar, por ejemplo, combustibles, viáticos y otro tipo de elementos.

Si lo ven necesario, pues podría incorporarse. Sí, debo decir que el hecho de que no está aquí no significa que no está regulado en otro lado y que sí se exige de que esté, porque para eso es uno de los requisitos cuando se hace la factura electrónica. De hecho, podemos ver que en el artículo 23 habla de los comprobantes, los comprobantes dicen: “comprobante de pago, tiquete o factura electrónica” y cuando uno pues solicita la factura electrónica siempre requisito esto.

Entonces, no es que no está atendido, efectivamente no está acá, pero sí está atendido desde otra normativa.

Alexandra Umaña: Sí, yo lo que pienso es que, si estamos haciendo una modificación, debería ser la modificación completa, aunque venga en otro lugar, porque otras personas me pueden decir a mí que aquí no viene, francamente que..., pero sin embargo es solamente una observación.

Yorleni León: Entonces podríamos leer la propuesta de acuerdo y cuando llegamos a ese punto le agregamos... entiendo que usted Jafeth acaba de mandar un acuerdo nuevo.

Jafeth Soto: Yo se lo envió a doña Katherine, en donde devolví el inciso H, y si gustan lo que podríamos hacer es donde en el inciso A dice estar a nombre de IMAS, podemos poner y su cédula jurídica, para atender lo que se está indicando.

Consultarle a don Berny, por ser una modificación al reglamento, esto no me hace que me quite el bloque de legalidad, la revisión que siempre hace la Asesoría Jurídica.

Berny Vargas: Está vigente el denominado manual de manuales, sinceramente en cada oportunidad que tengo lo que digo es eliminen ese manual. Mientras esté el manual tendría que pasar por acá y por Planificación, pero sí tiene que llegar a la junta porque es un reglamento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Yorleni León: Benny, pero aquí lo que estamos agregándole es en el inciso primero del artículo 23 solamente lo que estamos diciendo es que la factura tiene que salir a nombre del IMAS y su cédula jurídica.

Silvia Castro: Consignar el número de cédula jurídica.

Yorleni León: No veo que sea necesario hacer otra vez todo el recorrido. En todo caso no le van a dar al IMAS una factura electrónica si no se consigna el número de cédula, no hay forma de que me den una factura electrónica, sino le consigno un número de cédula a la institución.

Berny Vargas: Yo preferiría hacer la revisión y el estudio para después manifestarlo.

Jafeth Soto: Yo lo consultaba a doña Yorleni porque sí nos ha pasado de que hacemos una cosa así muy puntual como en este caso y tenemos que hacer todo el recorrido y durar tal vez otro mes y medio en traerlo a Consejo de Dirección.

Doña Alexandra, ¿va a ser esa la palabra?

Alexandra Umaña: Si es tan complicada la cosa, entonces no, pero sí quiero que quede que en alguna parte de aparecer que la cédula jurídica debe de aparecer que es importante.

Yorleni León: Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Para tenerlo claro, o sea, entendería que la cédula jurídica si se controla en la factura de todo gasto que se solicita a nombre del IMAS. En este puntualmente es el comprobante, para tenerlo claro. Porque lo que tenemos que ver es realmente en dónde se requiere que esté la cédula jurídica y si aquí no se requiere, siento que no sería necesario incluir la corrección que mencionaba doña Alexandra.

No sé, tal vez para estar claros que en realidad si hay un control y donde debe aparecer, aparece la cédula jurídica.

Alexandra Umaña: Perdón, Jafeth, es que en la factura que emite la gasolinera, sí debe de aparecer la cédula jurídica, es de carácter...

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Floribel Méndez: Entiendo que sí aparece.

Jafeth Soto: Sí, ahí sí aparece.

Alexandra Umaña: Pero aquí como es documento es para liquidar, viene toda la cantidad de documentos, viene las indicaciones de lo que debe de aparecer en la factura, pero no aparece la cédula jurídica. Entonces, yo pregunto que, si es necesario que aquí aparezca eso, porque es un punto importante que debe de aparecer dentro de la cédula, pero, sin embargo, es una cuestión de consulta nada más.

Yorleni León: Doña Silvia.

Silvia Castro: Gracias doña Yorleni. Sobre esa observación que hace a doña Alexandra bueno también tenemos el Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios del Ministerio de Hacienda que efectivamente regula todo lo que es el comprobante electrónico, factura electrónica, y en ese sentido, es un requisito sine qua non, es indispensable que se provea de una dirección de correo electrónico y una cédula jurídica de la institución para efectos de la emisión de la factura electrónica.

No obstante, yo lo que respetuosamente sugiero es que en todo caso pudiéramos hacer una revisión integral del Reglamento de Transportes, viéndolo como una oportunidad de mejora, afinando algunos otros artículos que podríamos precisar de una mejor manera, pero además traigo a colación lo que planteaba Don Berny sobre el manual de procedimientos para modificar, o derogar incluso, o emitir nueva regulación interna. Es un manual que está en proceso de revisión y me parece que deberíamos ponerle atención, en el sentido de la posibilidad de enmienda que tiene este Consejo Directivo, cuando se le traen a su conocimiento para aprobación este tipo de normativas. Porque entonces si no quedaríamos amarrados a que desde esa perspectiva lo veo, sí, desde luego es un análisis profundo de este manual a esa posibilidad de enmienda que deben tener los miembros de este Consejo.

Yorleni León: Entonces, si les parece, bueno, primero hay que aclararle a doña Floribel la consulta.

Don Jafeth, usted le puede aclarar, por favor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Jafeth Soto: Sí, esto es en el caso, específicamente habla, el comprobante de pago, tiquete, o factura electrónica. Para el caso de combustible, por ser un gasto, es indispensable una factura. Entonces, se deja abierto por algunas excepciones que puedan darse, pero en el 100% de los casos hasta este momento siempre ha sido una factura electrónica. Lo que pasa es que el comprobante de pago también es el voucher, y es eso lo que yo no quiero que ellos tengan que llevarme desde una ULDS hasta UCAR.

Yo consulto, yo no veo mayor complejidad y veo que es parte de las potestades de este Consejo Directivo, pues, definir algún ajuste que quiera hacer en el reglamento que está aprobando.

Sin embargo, pues sí hacía la consulta porque en algunas ocasiones hemos cambiado una coma y hemos puesto una palabra más y nos han llamado la atención de que tenemos otra vez volver a hacer todo el proceso.

Yorleni León: Don Jafeth, muchas gracias.

Entonces, vamos a concluir de la siguiente manera este punto.

Ya tenemos claro el interés de parte de la Dirección del Área Administrativa de modificar este reglamento para poder hacer más fácil un trámite que hoy no tiene mucho sentido. Y es el trasladar el voucher hasta una oficina donde están las UCAR, que están en las oficinas regionales, porque la factura electrónica sí nos llega, con esa no tenemos ningún problema. Lo que no nos está llegando es el voucher...

Jafeth Soto: Y si lo tenemos escaneado, eso es importante.

Yorleni León: Ellos lo escanean, pero como el reglamento dice que hay que entregarlo físicamente, entonces hay que ir físicamente.

Ya tenemos clara cuál es la necesidad de acuerdo con lo expuesto por don Jafeth. Ya tenemos claro también que no tiene mucho sentido seguir teniendo, primero, hacer esos traslados que son gastos para nosotros y, en segundo lugar, tener algo en papel que ya de por sí tenemos de manera digital.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Pero ante la solicitud de doña Alexandra de incorporar en el 23, en el primer punto, en el tema de la cédula jurídica, entonces..., y que se hace necesaria la revisión por parte de la Asesoría Jurídica, si les parece, damos por conocido este tema hasta aquí y lo dejamos sin votación hasta que nuevamente don Jafeth y doña Silvia nos indiquen que ya están listos para volver a traer el tema a este Consejo.

¿Están de acuerdo?

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo en dar por conocido el tema.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Informe Proyectos Socioproductivos.

Yorleni León: Vamos a ver el tema de proyectos socioproductivos, el interés que tenemos de mantener el acuerdo de financiar a través de los recursos del IMAS proyectos productivos a organizaciones de mujeres, a organizaciones de mixtas o a organizaciones de hombres que tenemos en el país y que les permita con ellos ir mejorando sus ingresos y salir de condición de pobreza.

Aquí le solicito, por favor, la autorización para que pueda ingresar de manera virtual la señora Karla Pérez Fonseca, que es la jefa del Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Si están de acuerdo con la incorporación de la funcionaria por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.

Hace ingreso a la sesión la señora Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Yorleni León: Mientras doña Karla se incorpora, don Felipe usted puede hacer el uso de la palabra.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias, doña Yorleni. A las señoras y señores del Consejo, bueno, procedo a contarles que este punto tiene dos partes. Uno, en efecto, es darle una revalides al acuerdo donde se priorizan los proyectos socioproductivos sobre el resto de la Oferta Programática. Pero antes de tomar el acuerdo, también quisiéramos hacerles la presentación de cuáles fueron los resultados, incluso de la puesta en marcha de este acuerdo con respecto a los proyectos del 2023. Entonces vamos a tratar de ir, porque no es la finalidad, digamos, de detenernos en cada uno de los proyectos, pero sí vamos a mostrarles un poco cuál fue el impacto en términos de la población y en términos de resultados de cada uno de los proyectos que se aprobaron en el 2023.

Doña Karla y mi persona tenemos una presentación, entonces vamos a proceder con la misma. Y después retomar el tema del acuerdo, que no está directamente vinculado a la presentación, pero que lo podemos discutir al finalizar la misma.

Entonces, bueno, ya está doña Karla Pérez, entonces, Doña Carla, ya les introdujo el tema y ahora iniciamos con la exposición.

Yorleni León: Doña Karla buenas noches, bienvenida a este Consejo.

Karla Pérez: Buenas noches, muchas gracias. Vemos su presentación.

Como bien lo indicaba don Luis Felipe, los proyectos que se ejecutaron como parte del POI 2022 y algunos continuaron con la ejecución hasta el 2023, fueron un total de 32 de esos proyectos, 14 son socioproductivos, 13 son de infraestructura comunal y productiva, 2 son de equipamiento básico y 3 fueron gastos de implementación para infraestructura comunal.

Lo importante indicar acá, que los proyectos del POI 2022 fueron aprobados en el 2021, cuando aún no teníamos el acuerdo de proyectos productivos únicamente para financiar por parte de la institución, entonces por eso tenemos de las cuatro tipologías de proyectos grupales en el 2022 y parte del 2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

De una manera más específica, vamos a presentar cada uno de los proyectos con los principales resultados. Igual no me voy a detener mucho en cada uno, sino que vamos a ir viendo más que todos los resultados que se han alcanzado a la fecha.

Teníamos un proyecto en el que se financió la compra de un camión de volteo y una serie de mobiliario para la producción de café de la Asociación de Productores Conservacionistas de la Piedra de Rivas de Pérez Zeledón, con la expectativa de poder disminuir algunos costos de acarreo y demás, y a la fecha se ha logrado una disminución del 40% del gasto del acarreo en el que incurría la organización por la falta del vehículo, y eso también hace tener una disponibilidad de recursos para la inversión interna de la organización y una mayor estabilidad de la organización, que como les indicaba anteriormente, se dedican a la producción de café.

Otro de los proyectos tiene que ver también con una comunidad en San Jerónimo de Pérez Zeledón, la Asociación de Productores El Chirripó, que producen cítricos y bananos, lo comercializan a diferentes cadenas comerciales, y básicamente a ellos lo que se les financió fue un camión con un sistema de enfriamiento, y esto ha contribuido a un incremento de un 15% de las ventas, así como un 20% en los ingresos.

Los empleos de la organización se mantienen, pero hay un mayor ingreso para esas personas porque se requieren más horas de trabajo que anteriormente no cumplían ni siquiera las jornadas mínimas. Y también hay una mejor calidad del producto por el sistema de enfriamiento del camión, lo que mejora la distribución y también la adquisición de este camión y el nuevo sistema de distribución mejora sin duda, el tiempo de respuesta de la organización para la atención de los pedidos de los clientes que tienen.

Por otro lado, tenemos a la Asociación de Productores Cotobrusenses. A esta organización se le financiaron dos proyectos, uno que consistía en este camioncito pequeño y algún mobiliario para el lugar de comercialización donde ellos tienen un punto de venta en Coto Brus, específicamente en San Vito, para comercializar la producción de sus afiliados, y esta inversión ha contribuido a un incremento del 10% de las ventas y a empleos más estables, unido a que se les financió un fondo de comercialización para poder procurar un pago más oportuno a sus afiliados con la entrega de los productos y no tener que esperar al pago del cliente final, que en algunas ocasiones demora hasta 60, 90 días. En este momento ese fondo está

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

permitiendo que haya una disminución de los tiempos de pago para sus proveedores, que son los productores afiliados a la organización, de hasta 30 días en este momento.

Por otro lado, tenemos una Asociación de Productores en Chángena, de Buenos Aires, que se dedican a la producción de frijol. A esta organización se le otorgaron recursos para la compra de un camión para facilitar la distribución del frijol. Anteriormente, esta organización comercializaba el frijol en pick-ups o en camiones pequeños de la comunidad, lo que tenía un elevado costo de transporte. Y a raíz de la adquisición de este camión, se ha incrementado un 20% de las ventas, ha tenido la organización una reducción del 50% de los costos de combustible por tener una mayor eficiencia con el camión, y también tiene una disponibilidad de este transporte para los mismos productores, inclusive para la compra de insumos para sus fincas y demás, que también contribuye con la disminución de gastos en los productores que son afiliados a esta organización.

Tenemos el financiamiento de equipo para la cocina de un salón comunal en San Lázaro de Nicoya, que es una comunidad bastante retirada. Este proyecto le facilitó una serie de mobiliario a la organización, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro, y ha incrementado en un 30% los ingresos de la organización por ventas de comida, por alquiler del lugar y por la realización de diversas actividades que se desarrollan en la comunidad, porque además este es el único lugar de toda la comunidad que ofrece las posibilidades de preparar alimentos y de poder vender alimentos a los habitantes.

También tenemos un financiamiento de maquinaria que se le otorgó al Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí. El objetivo de esta maquinaria es que estuviera al servicio de las personas afiliadas a la organización para poder trabajar las fincas de estos productores con maquinaria que fuera mucho más eficiente que la forma artesanal en la que ellos trabajaban la tierra. Esta maquinaria está al servicio de la organización con un costo de un 25% menos, que el costo que se tiene al público en general, porque también la maquinaria está a disposición de otros productores que no están afiliados. Esto ha facilitado sin duda el proceso de producción y de cosecha de los socios del centro agrícola. Y los ingresos por el alquiler de esta maquinaria al cierre del 2023 superaron el ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones) y generaron un nuevo puesto de trabajo para el operario de la maquinaria, sobre todo esos tractorcitos que se ven ahí como rojos, que son un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

poquito más especializados que otros, sin dejar de lado los otros tractores que también están como parte del proyecto.

En la Argentina de Pocora se financiaron dos proyectos a la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora, que consistían en la construcción de un centro de atención de visitas a la comunidad, que está a cargo de esta Asociación Agroecoturística y el mobiliario y equipamiento de este centro. La construcción de este centro ha facilitado un aumento del 20% en la visitación porque la organización cuenta con mejores condiciones para recibir a sus visitantes. También nuevos tour operadores se acercan ya a la organización para poder promover el destino como turismo rural. Y también se han desarrollado algunas capacitaciones impartidas por el INA, que no solo tienen que ver con capacitaciones para las personas que integran la organización, sino también tienen un servicio fuerte de educación ambiental para las personas jóvenes de la comunidad y algunas otras personas que quieren ser vigilantes ambientales, o líderes ambientales de la comunidad, que es uno de los aspectos más fuertes de responsabilidad social que tiene esta asociación.

Tenemos también un proyecto en el que se le financió al Centro Agrícola Cantonal de Limón la compra de dos camiones, un pick-up y algún mobiliario para la comercialización, que ha contribuido hasta la fecha con un incremento de un 67% de los ingresos de los productores, porque ya tienen las facilidades para poder colocar su producción y ya no hay pérdidas y hay una serie de elementos que facilitaron ya la distribución de los productos. Y el Centro Agrícola Cantonal también tienen ya 12 nuevos clientes a los que se le puede llegar con esta mejora en el sistema de distribución y acopio, que ya a los que se está abasteciendo y por ende aumentan las compras a los productores y aumentan las ventas de la organización.

Tenemos la Cooperativa Las Marías. Este proyecto tal vez es el que ha experimentado una de las mejoras más significativas de los proyectos del 2022. A esta organización se le donaron recursos para adquirir equipamiento industrial, equipamiento de oficina, también algunos vehículos para la recolección de la leche y la comercialización de la leche. A raíz de esta inversión, la organización ha duplicado los ingresos porque logran abastecer más rutas del Programa de Abastecimiento Institucional del CNP. Ahora pueden abarcar rutas en Guatuso y Upala. Compran aproximadamente 100 litros de leche diarios a sus productores e inclusive a algunos productores que se están quedando fuera porque no logran

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

cumplir con los niveles de inocuidad de la leche que se requieren, con los que también se está trabajando para mejorar ese aspecto. Se crearon seis puestos nuevos de trabajo y hay un aumento significativo en la eficiencia del proceso de pasteurización y de empaque de la leche, que pasó de hacer un proceso, de reducir el proceso que tomaba una semana, a poder realizarlo en un día a través de toda la maquinaria que la que cuenta ahora la organización.

También tenemos el proyecto en los Chiles, específicamente con el centro cantonal de los chiles, a los que se les donaron recursos para la adquisición de un camión y de algunos insumos también para la comercialización del frijol, que es el producto estrella de este Centro Agrícola Cantonal. Esta organización ha alcanzado hasta la fecha una disminución de un 75% en la cantidad de los viajes que hacían para poder distribuir el frijol que producían, porque hacían, al igual que los productores de Chángena, la distribución la hacían en vehículos pequeños, entonces varios viajes. También hay una disminución en los costos de mano de obra que tiene la organización, por los trabajos de carga de los camiones, entonces ya hay una disminución ahí en la mano de obra. También hay un crecimiento de dos rutas nuevas de distribución de frijoles a Guanacaste y a Limón para vender a diversos supermercados y a otros clientes del PAI, que también a raíz de esta inversión pudieron ser proveedores del PAI, y experimentan a la fecha un incremento de ingresos por ventas de un ¢1.000.000,00 (un millón de colones) mensuales y por ende tienen un mejor flujo de caja, o mayor flujo de caja para poder garantizarle un pago más oportuno a sus proveedores, porque al tener una mayor liquidez, entonces pueden estar haciendo mejores movimientos del efectivo.

Tenemos un proyecto pequeño en Puntarenas que se financió de la Cooperativa de Producción de Señuelos. Este proyecto fue un proyecto pequeño para el promedio de los proyectos que generalmente se financian. Y tenía como objetivo facilitar los recursos para adquirir maquinaria y algunos insumos y optimizar el proceso de producción de los señuelos para pesca deportiva que produce la organización, y la aspiración era poder incrementar en un 10% anual la venta de los señuelos. Con la sorpresa que en el primer año ya se tiene un reporte de un incremento de un 50% de los ingresos por las ventas, porque al tener mayor volumen, una mejor calidad, ya hay una mayor posibilidad de comercialización y se ve reflejado un aumento del 50% de los ingresos de la organización.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Tenemos también dentro de los proyectos productivos del año 2022, el Proyecto De Adquisición de Mobiliario y Equipo de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares. Esta organización se dedica a la producción y comercialización de café, importante indicar que tiene una participación importante en exportación. La mayoría de su producción se dedica a exportación, no tanto al mercado local. Y a través de esta inversión, la organización cuenta con instalaciones que le financió el INDER y que amobló y equipó el IMAS para poder recibir a los visitantes que llegan al lugar, que muchos son representantes de compradores internacionales, sobre todo de Alemania y de Inglaterra, que vienen al país para probar el café, para conocer su producción y para poder establecer relaciones comerciales.

Hasta la fecha, en el lugar que recientemente, hace ocho meses se logró equipar, se han llevado a cabo 10 capacitaciones para las personas que integran la organización. Se experimenta un incremento de los ingresos de un 10% y hay una expectativa muy importante de que en noviembre de este año se va a llevar a cabo una capacitación por parte de una delegación de tostadores, que va a permitir ampliar las relaciones comerciales y también adquirir nuevos conocimientos para las personas productoras del café en el Cerro de Turrubares.

Luis Felipe Barrantes: Doña Karla, tal vez vamos un poquito más rápido para luego iniciar la discusión del acuerdo.

Karla Pérez: Ok, tenemos un proyecto también con la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento de Thiales de Guatuso, a las que se les amplió el taller de producción que ellas tienen y se les dio equipamiento y maquinaria para poder mejorar el sistema de producción. Esto ha logrado que con esta organización se mejore el espacio de exhibición de los productos, se mejore la producción. Se crearon tres puestos nuevos de trabajo y se aumentaron las ventas en un 15%.

También se construyó el Centro de Promoción del Arte y la Cultura de la Región Chorotega, específicamente en Guaitil de Santa Cruz de Guanacaste, en donde ya la comunidad cuenta con un espacio para promover la cultura, las relaciones comerciales, todas las artesanías que produce la comunidad, que es en realidad el punto fuerte de la economía local, y para la recepción de visitas y el desarrollo de capacitaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

También se construyó el Centro de Deporte, Recreación y Formación de la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro en Santa Cruz de Guanacaste para poder contar con un espacio de formación adecuada para la comunidad que puede ser aprovechada a nivel de formación y a nivel de comercio también en el lugar.

Se construyó el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Reserva Indígena de Guatuso de Alajuela, que ya cuentan hoy en día con un espacio físico para poder desarrollar actividades de formación y actividades comerciales. A la fecha se han llevado a cabo 15 actividades comerciales y se han beneficiado 150 personas de la Reserva Indígena de Guatuso de Alajuela.

También se ampliaron las instalaciones del Centro de Educación Integral de Guatuso, de San Rafael de Guatuso para promover la capacitación que hasta la fecha ha alcanzado a 140 personas en diferentes áreas del desarrollo socioeconómico de la comunidad.

Se ampliaron también las instalaciones del Centro Multifuncional del Cantón de Río Cuarto, que ya tiene mejores condiciones de seguridad, sanitarias y de accesibilidad para la población.

También se invirtieron recursos para mejorar las instalaciones de El Hogar de Larga Estancia de Talamanca, en donde hay 31 personas, adultas mayores, institucionalizadas, que ya cuentan con instalaciones adecuadas, tanto a nivel de accesibilidad, de condiciones sanitarias, de seguridad y con espacios recreativos acordes a la capacidad de movilidad de las personas adultas mayores que están en el hogar.

Y se invirtieron recursos también para mejorar la sala de terapia física, la planta de tratamiento de aguas negras y la batería sanitaria del Centro del Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala, que beneficia a 50 personas adultas mayores que están institucionalizadas en este lugar.

También se finalizó la construcción de la Cruz Roja de Acosta con una inversión en el 2022 de ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones), pero el proyecto total era ₡195.000.000,00 (ciento noventa y cinco millones de colones) para mejorar el servicio de atención de la población y el desarrollo de actividades de capacitación en el lugar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

También se invirtieron cerca de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones) en Playa Bandera, específicamente en una iniciativa liderada por la Asociación de Desarrollo Específica para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad en Parrita, en donde ya se cuenta con una serie de mobiliario y equipo para que las personas con discapacidad puedan disfrutar mejor de la playa y no tengan las limitaciones de movilidad, que es la discapacidad principal que impide que estas personas puedan disfrutar de esos espacios.

También se adquirió una buseta para la Asociación de Adultos Mayores de la Fortuna de Bagaces para que puedan asistir a citas, a llevar chequeos de salud y para poder disfrutar de actividades...

Yorleni León: Doña Karla, disculpe, yo no sé si podemos pasar a los del 2023, porque apenas estamos con los del 2022 y ya llevamos bastante tiempo.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni es que no se ejecutaron proyectos en el 2023, ya casi vamos a terminar.

Karla Pérez: Finalmente, están tres proyectos de gasto de implementación para realizar los estudios preliminares para la construcción de tres puentes en las comunidades de La Casona, de La Pita, de Coopearriba y Coopeabajo, en el territorio indígena Guaymí de Coto Brus, en el territorio indígena de Térraba de Buenos Aires, y en el territorio indígena de Los Altos de San Antonio, en Corredores de Puntarenas, que fueron estudios previos para poder determinar la viabilidad de la construcción de estos tres puentes.

Y lo que decía doña Yorleni, que nos parecía también muy importante mencionarlo acá, es que en el 2023 había una lista de 12 proyectos que podían ser financiados con recursos públicos custodiados por la institución, pero en el 2023 enfrentamos el desafío de la entrada en vigor de la Ley 9986, que establece que las organizaciones que reciben recursos públicos deben ejecutar estos recursos a través del sistema de compras públicas que establece el país y también MIDEPLAN estableció una serie de normas técnicas que tienen que ver con la formulación, la identificación, formulación y evaluación de proyectos, que representó un desafío muy importante para la institución con respecto a la forma en que venía gestionando los proyectos grupales, que implicó la creación de nuevos procedimientos, metodologías, herramientas de trabajo que se adecuaron a esta nueva regulación que tenemos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

que atender y eso nos obligó a retomar las organizaciones que estaban contempladas en el POI 2023 abordar los desafíos que la nueva legislación estipula y analizar las posibilidades que las organizaciones desde su conocimiento y su competencia, podrían llevar a cabo.

Nos encontramos que el 100% de las organizaciones contempladas en el 2023 desconocían el alcance de la Ley 9986 y carecían de conocimiento para poder ejecutar recursos públicos a través de SICOP, y también tenían serias deficiencias para poder formular proyecto con base en las normas técnicas y las guías que establecen MIDEPLAN.

De esta forma, se estableció un proceso de trabajo con estas organizaciones en donde se determinó que se iba a trabajar de manera inmediata con las organizaciones que tenían proyectos menores a ₡33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones) que podían hacer un proceso exceptuado con respecto a SICOP y trabajaríamos de manera más fuerte en la formulación de los proyectos de aquellas organizaciones que sí tienen que ir a ejecución de recursos por SICOP, que además deben de capacitarse y deben aprender sobre el sistema de compras públicas.

Hemos estado en reuniones con estas organizaciones y también con otras que postularon para el 2024, porque la mayoría de las organizaciones no cuentan con los conocimientos y las capacidades para poder ejecutar recursos públicos a través del sistema de compras públicas.

Y para este 2024 se definió entonces que se trabajaría con cuatro proyectos que tienen una inversión inferior a los ₡33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones), dos proyectos de la Brunca y dos proyectos de Huetar Caribe, que serían los que estarían contemplados para este año, en tanto las otras organizaciones pueden participar de procesos de capacitación y adquirir conocimientos y destrezas para poder ejecutar recursos a través del sistema de compras públicas.

Yorleni León: Muchas gracias, doña Karla.

Abro el espacio para hacer uso de la palabra.

Doña Alexandra, adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Alexandra Umaña: Me gustaría, tal vez, que volviéramos a la lámina, porque tengo algunas preguntas sobre los proyectos que hay para este año, especialmente la última.

Hay cuatro proyectos que me parecen muy importantes, pero, por ejemplo, yo le pregunto a usted, ¿qué es exactamente el equipo para el mantenimiento manual de caminos?, que son ₡32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones) exactamente qué es lo que se va a comprar. Porque si usted me habla a mí, que, para mantenimiento manual de caminos, por lo menos en mi experiencia, se requiere de palas, de cuchillos, de carretillos, vamos a comprarle todo el establecimiento, todo el almacén a la gente, porque ₡32.000.000,00 (treinta y dos millones de colones) para el mantenimiento manual de un camino, me parece sumamente exagerado. No sé si usted tendrá alguna situación de eso.

Y después, cuando habla del vehículo, y de una carreta para el mantenimiento vial de Matina de Limón. O sea, el mantenimiento manual, o el mantenimiento vial le corresponde a la municipalidad como tal en su unidad técnica. Entonces, vamos a darle un vehículo y un carro a la Asociación de Desarrollo de Batán para un mantenimiento vial de camino, donde se supone que la unidad técnica de la municipalidad es la que tiene la responsabilidad de hacer eso. Entonces, me gustaría que usted me explicara qué es exactamente en si esos proyectos para poder entender la cantidad de dinero que están solicitando.

Yorleni León: Doña Karla, tiene la palabra.

Karla Pérez: Esos dos proyectos, de hecho, son proyectos muy similares. Son dos Asociaciones de Desarrollo Integral que le venden servicios a las municipalidades. Entonces, las municipalidades les contratan el servicio de mantenimiento vial de las calles que tienen que atender las municipalidades y, de hecho, los dos proyectos se parecen mucho porque tienen un requerimiento similar. No solamente contempla comprar las palas, las motoguadañas, los carretillos, algún equipo de protección personal, sino que también contempla la compra de un vehículo que es como un camioncito Dyna, por decirlo así, para trasladar los equipos y las personas a las diferentes comunidades a las que les dan el mantenimiento vial, porque no solamente están en el centro del lugar, sino que están en otras comunidades donde ellos brindan el servicio a las municipalidades.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra, y perdón, agrego algo, igual estos proyectos en su debido momento cuando tengan que presentarse, pues habrá que volver a hacer el análisis. Estos son los que están preseleccionados porque cumplen con un tope administrativo, pero no necesariamente es que ya están listos, o sea, ellos tienen que continuar el proceso de formulación y solicitud de requisitos.

Yorleni León: Pero, Felipe, estos proyectos que los teníamos desde el año pasado, fue que por las razones que Karla explicó no se pudieron ejecutar. Entonces, este año les estamos como dando continuidad.

Luis Felipe Barrantes: No son nuevos, exacto.

Yorleni León: Don Jorge, adelante

Jorge Loría: Creo que por lo que escuché y por lo que veo, me parece que esos proyectos es para la gente que le dan mantenimiento a esos caminos municipales que es lo que es la chapia de la maleza alrededor. No es en sí el mantenimiento de la carpeta asfáltica, o la carpeta de rodamiento vehicular, sino que es más que todo lo que llaman las rondas, que es quitar, chapear todo, por eso es por lo que por el precio es baratísimo, como si fuera para mantenimiento de esos, una maquinaria para el carpeteo de asfaltado es carísimo. Pienso que es para eso, si no me equivoco.

Karla Pérez: Sí, señor.

Jorge Loría: Excelente, entonces, gracias.

Yorleni León: Gracias a usted. Don Jorge.

¿Alguna otra pregunta que tengan, algún otro comentario? Ninguno.

Doña Karla, muchísimas gracias. Le agradezco mucho que nos acompañara y la información que nos brindó.

Karla Pérez: Con mucho gusto. Buenas noches.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Luis Felipe Barrantes: Me permitiría hacer una apreciación.

Yorleni León: Disculpe, es que doña Floribel tiene el uso de la palabra.

Se consigna el retiro de la sesión del señor Rolando Fernández Aguilar, Director.

Floribel Méndez: Gracias. Es que la levanté, pero la idea era que no se hubiera ido doña Karla, pero está don Felipe.

Vamos a ver, en estos proyectos para este 2024 la población que se favorece sería, o se estaría atendiendo a proyectos gerenciados por mujeres. Entonces, ahí me queda un poquito como la duda. Al menos de estos dos que se señalaban, que es para atención y mantenimiento de estas carreteras que se le da el servicio a la municipalidad.

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, el tema de mujeres era uno de los criterios de priorización. Vamos a ver, el acuerdo estaba fundamentalmente orientado a proyectos que fueran socioproductivos, y uno de los criterios de priorización, evidentemente, era que fueran mujeres. En la coyuntura de la ley de contratación pública, rescatamos los expedientes que tuvieron algunos topes administrativos en función de lo que establecen las normas de la contratación. Eso no quiere decir que los que se priorizaron en el 2023, que se puedan ejecutar en un futuro, digamos, con esos criterios que usted señala, no van a ser ignorados, o se van a engavetar, por así decirlo, es cuestión de que la organización continúe porque tienen que iniciar todo el proceso de lo del SICOP y tienen que iniciar, como todo el proceso de maduración para poder postular a eso. Ellos tienen dos caminos podrían reformular su proyecto, acortar, o achicar el alcance, o justamente, prepararse para postularlos a final de año y que entren en presupuesto 2025.

Estos que quedaron son los que hoy son viables en el inmediato, en el presupuesto de este año, que no cumplen estrictamente todos los criterios de priorización, pero que están orientados a un tema socioproductivo. Pero sí de hecho, los que ustedes ven son los que son viables ahorita más rápido y seguimos trabajando, fortaleciendo las organizaciones, e iniciando la postulación para el 2024 ya con la claridad de todos los requisitos técnicos administrativos que se ocupan.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Entonces, para este 2024 la inversión en estos proyectos va a ser baja, como en el 2023 y la razón sigue siendo un poco la misma de este cambio que hubo en la Ley de Contratación Administrativa, y lo que implica para esta gente cumplir con todos los trámites administrativos, tanto por el tema de SICOP y los proyectos inscritos en el MIDEPLAN. ¿Es así?

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, sí. Y uno de los planes de contingencia también es apostarle a lo que hemos nombrado en otros espacios como las ideas productivas de las familias del Modelo de Intervención. Entonces, de pronto, no son megaproyectos como esos que ustedes están viendo, pero trasladar algún recurso financiero para aumentar, digamos, la cobertura de ideas productivas, pero ya con la estrategia sociolaboral, con las recomendaciones de las consultorías y con el enfoque que le hemos querido dar a la institución, que sean familias del modelo orientadas a lo socioproductivo. Entonces, es como un reencauce de ciertos recursos administrativos, pero en función de otros beneficios institucionales.

Yorleni León: Gracias, don Felipe.

No sé si tiene algún otro comentario, alguna otra consulta.

Luis Felipe Barrantes: Es para las señoras y los señores del Consejo. Un poco, el acuerdo tiene dos partes y quisiera también hacer la precisión para que conste en la sesión. Nosotros separamos, porque también creo que es importante, los proyectos que involucran al DASAI de la lista de la priorización de proyectos socioproductivos, digamos para que se entienda de esta manera. Tenemos dos departamentos que en el nuevo reglamento comparten beneficios institucionales. Ahora solamente hay proyectos socioproductivos, o proyectos de equipamiento comunal.

El proyecto de equipamiento comunal es el mismo que se ejecuta desde el Departamento Socio Productivo, que es el que se ejecuta desde Instituciones de Bienestar Social. Entonces, este acuerdo está planteado de tal manera, que le habilite al Departamento del DASAI la posibilidad de plantear, o trabajar con las organizaciones proyectos de equipamiento para organizaciones en función de lo que se definió como prioritario, que es la atención de población en calle. No aplica

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

para el Departamento Socio Productivo. El Departamento Socio Productivo queda priorizado los proyectos socioproductivos.

Por eso es que el acuerdo contiene estas dos partes, para que se priorice en un departamento una cosa y en el otro se le habilite conforme un estudio técnico para las organizaciones de bienestar social, porque las OBS no ejecutan proyectos socioproductivos y sí existe una posibilidad de poder adecuar algunos proyectos a las necesidades de estas organizaciones, porque entendemos que ahí existe, o por lo menos es dejar la puerta abierta para que ellos sí puedan hacerlo. Entonces quería hacer esa salvedad.

Yorleni León: Gracias, Felipe.

¿Algún otro comentario? Ninguno.

Doña Alexandra procedemos a conocer la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 73-04-2024

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) establece lo siguiente:

“Artículo 4: El IMAS tendrá los siguientes fines:

- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

“Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

2. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, establece lo siguiente:

“Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

a. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.

b. La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.

c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.”

“Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.”

“Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales”

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

3. Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la coyuntura social de Costa Rica y potencian el accionar del IMAS, en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.
4. Que las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) postulan a la Dirección de Desarrollo Social (DDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario y el Plan Operativo Institucional (POI).
5. Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país, a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
6. Actualmente, Costa Rica enfrenta todavía las consecuencias de la Pandemia COVID-19 que han incidido en la situación socio económica del país, que enfrenta el desafío de estabilizar una economía lastrada por los embates de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

pandemia, con más de 50.000 hogares que cayeron en la pobreza a raíz de esta crisis, y que para el 2023 presenta un 21.8% de la población en pobreza, mientras que un 6,3% de la población está en situación de pobreza extrema, sumando una tasa de desempleo en el 2023 de un 10,2%.

7. Que el Consejo Directivo del IMAS, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución.
8. Que, en concordancia con el desafío de dinamizar las economías de los territorios más vulnerables y la economía nacional, se concibe a los Proyectos Productivos como una alternativa importante de generación de ingresos y empoderamiento económico de la población objetivo de la institución, ya que representan oportunidades de trabajo en los territorios, así como alternativas de encadenamientos productivos y alianzas entre organizaciones y personas emprendedoras que producen una serie de productos y servicios que responden a las necesidades de los mercados locales y regionales.
9. Que el 27 de setiembre del 2021, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 289-09-2021, que define que la lista de proyectos grupales que postulan las ARDS ante la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) hoy DDS para el POI 2023 deberá estar compuesta por un 75% de Proyectos Socio Productivos y un 25% de las otras tipologías de proyectos grupales, para lo cual, las ARDS deben aprovechar los espacios de coordinación y articulación interinstitucional que contempla la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del IMAS, aprobada según Acuerdo 262-09-2021, para promover la identificación de proyectos grupales en los territorios.
10. Que según el Acuerdo 289-09-2021, la SGDS hoy DDS y las ARDS deben promover activamente la participación organizaciones productivas y comunales del territorio, ya sean, cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales que se dedican a la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas como por ejemplo, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones del Sector Agropecuario, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Consejo Nacional de la Producción (CNP), el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Instituto de Desarrollo Rural (INDER) la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y los Gobiernos Locales, entre otros, para procurar un mayor porcentaje de organizaciones comunales que postulen Proyectos Socio Productivos ante el IMAS para el POI 2023.

- 11.** Que el 16 de mayo del 2022, el Consejo Directivo toma el Acuerdo 170-05-2022, que priorizar los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
- 12.** Que, así como se priorizan los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva en las ARDS como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país.
- 13.** Que también es necesario apoyar a la población en condición de calle, en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, debido a que por sus características requieren servicios orientados a la protección social, desintoxicación y rehabilitación.
- 14.** Que actualmente, el mayor número de población en situación de calle se concentra en los distritos pertenecientes a las Áreas Regionales de Desarrollo Social Noreste y Suroeste, por lo que, artículos personales y servicios de alimentación, rehabilitación y dormitorio, son de las principales demandas en dichas zonas.
- 15.** Que, los proyectos grupales que desarrollan las Organizaciones con Carácter de Bienestar Social, están orientados en su mayoría a la satisfacción de necesidades básicas y procesos de reducción de daños, desintoxicación y rehabilitación, por lo que el criterio de priorización de proyectos productivos no aplica en las características de esta población, siendo que, el punto de partida para un proceso de reinserción laboral de la población en situación de calle es la desintoxicación y rehabilitación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

- 1.** El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda priorizar los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario y POI 2024, 2025 y 2026, como estrategia de reactivación económica en los territorios priorizados por el índice de Desarrollo Social en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030:
 - a.** El Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario y POI 2024, 2025 y 2026 contemplará, únicamente, Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030.
 - b.** Para el ejercicio presupuestario 2024, 2025 y 2026, la DDS y las ARDS deben promover activamente la participación organizaciones productivas y comunales de los territorios, ya sean, cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales que se dedican a la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas como por ejemplo, el INFOCOOP, las instituciones del Sector Agropecuario, como el MAG, el CNP, el INDER la Dirección de Economía Social Solidaria del MTSS, y los Gobiernos Locales, entre otros, para procurar un mayor número de organizaciones comunales que postulen Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva ante el IMAS.
 - c.** El Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (DDSPC) trabajará, de manera conjunta con las organizaciones que presenten iniciativas grupales relacionadas con tipologías de Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva y las ARDS en la medida de sus posibilidades, en la identificación, formulación y evaluación de proyectos, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Inversión Pública que emite el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para cada año, así como la Ley General de Contratación Pública No. 9986.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

- d.** El Comité Gerencial, integrado por la DDS, la Gerencia General (GG) y la Presidencia Ejecutiva (PE) analizará únicamente los Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva que postulen las ARDS para el Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario y POI 2024, 2025 y 2026 para recomendar al Consejo Directivo la lista que podrá ser incluida para el financiamiento en estos años, siguiendo la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del IMAS o el Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS cuando corresponda.
- 2.** Asimismo, autoriza a la DDS y al Departamento de Acción Social y Administración de Institucionales (DASAI), para trabajar, de manera conjunta con las organizaciones que cuentan con el carácter de Bienestar Social que presenten iniciativas grupales relacionadas con Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal, Infraestructura Comunal y Equipamiento Básico, en la identificación, formulación y evaluación de proyectos, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Inversión Pública que emite el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para cada año, así como la Ley General de Contratación Pública No. 9986 para procurar financiar iniciativas orientadas a la atención de población en situación de calle con los recursos públicos de los que dispone el IMAS para el Presupuesto Ordinario, el Presupuesto Extraordinario y POI 2024, 2025 y 2026.
- 3.** Se da por recibido el informe presentado por la DDS sobre los proyectos ejecutados en el 2022 que fueron financiados con recursos públicos custodiados por el IMAS y sus principales resultados.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024**

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Consulto si tienen algún punto que quieran agregar aquí.

Don Jorge, adelante.

Jorge Loría: Una pregunta a don Jafeth. Es sobre unas donaciones que eran de unos vehículos para las islas, que era sobre la donación de una moto.

Jafeth Soto: Le he solicitado a los profesionales de allá que me indiquen a quién estaríamos asignando el vehículo, en este caso la moto, y hasta el momento no me han indicado quién. He sido reiterado y me dicen que a ellos no les vendría bien tener la moto porque es de 500 centímetros cúbicos el motor, es un motor grande y que no tienen a nadie con licencia 2. Dicen que no es que no ocupan una moto, sino que esa moto es una moto muy grande y que no la podrían manejar.

Entonces, lo que lo que tenemos pensado es las donaciones que ya estaba en camino pues ya se hicieron, pero tenemos tres motos que no se han donado están desarmadas y están desinscritas también, habría que inscribirlas. Lo que vamos a hacer es que una vez que ya determinemos a quién le vamos a pagar el entero para que saque la licencia 2 y quién va a poder manejarlo, armamos la moto y le inscribimos y se las mandamos.

Sí tenemos tres todavía que podríamos suplir la necesidad, sin embargo, pues no ha sido del todo fácil. Más bien, don Jorge, le agradecería con la comunicación que usted siempre tiene el rol activo con los funcionarios de Puntarenas que les pida que también ellos nos colaboren con las respuestas un poco más prontas y demás para agilizarles, porque de mi parte, en el momento que ellos me digan, lo armamos y se lo mandamos, pero pues ahí sí un poquito difícil.

Yorleni León: Yo solamente para que quede claro en actas, quiero señalar lo siguiente, que estamos hablando de un planteamiento que había hecho don Jorge Luis por una visita que había hecho a las islas, donde le parece que es pertinente que los funcionarios del IMAS, para que no tengan que caminar en las extensiones que se refieren en la isla, o tener que pagar transporte ahí en la isla, transporte

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

como tipo mototaxi, etcétera, puedan tener un vehículo, en este caso una moto, para poderse mover con mayor facilidad.

Don Jorge, tal vez usted nos acuerda a don Felipe y a mi persona mañana y podemos hablar con la directora regional para ver cómo podemos acelerar este proceso y poder llevar una de esas tres motos, o las que usted considere, para la isla.

Jorge Loría: De acuerdo, doña Yorleni. A parte del transporte, a mí si me preocupa siempre y me preocupa porque sé que esos vehículos, los mototaxis, los otros carros que hay, difícilmente cuenten con póliza de seguro. Entonces, es salvaguardando a nuestros funcionarios que cuando van a utilizar este tipo de transporte y no estén cubiertos en un momento del accidente por una póliza de accidentes.

Entonces, si nosotros tenemos nuestros vehículos, pues entonces van a tener su póliza de seguro por parte del IMAS y todos nuestros trabajadores colaboradores van a andar adecuadamente como dice la ley. Esa es la preocupación mía también, porque quienes hemos visitado ahí hemos tenido que usar transporte y en unas condiciones muy precarias vehículos que no están en muy buenas condiciones y no creo que, si uno se pone a revisar ahí, no andan con los Riteve y alguna otra cosa, entonces me preocupa que los trabajadores del IMAS que hacen esa visita a las islas, no cuenten con un respaldo de una póliza de accidentes.

Yorleni León: Tiene usted toda la razón. Mañana nos ponemos don Jafeth, don Felipe, doña Silvia si nos puede colaborar y mi persona para ver de qué manera podemos acelerar esto y tener un medio de transporte para los compañeros allá en la isla.

¿Algún otro tema que quisieran tratar?

Alexandra Umaña: Yo sí tengo una pregunta. ¿Es una moto para cada isla, una para Venado y una para Chira? ¿Y dónde se van a guardar esas motos? ¿Dónde las van a custodiar?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 18 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 17-04-2024

Jafeth Soto: Bueno, de momento no es algo que hayamos llegado a resolver, de momento estamos viendo a ver si nos las aceptan porque por el tamaño del motor no están dispuestos a recibirlos, entonces si ya nos las aceptan ya después resolvemos dónde los custodiamos y todo porque eso tiene que estar resguardado por ser un activo institucional.

Jorge Loría: El día que hicimos la gira, porque estaba doña Denia y una trabajadora del IMAS que es la que hace visitas ahí, habían varias opciones, que era hacer un convenio con la delegación de la policía, que en las dos islas hay, para que se le dé el resguardo ahí, para que se guarde ahí cuando ya se deja utilizar, esa era una de las opciones, dejarla bajo custodia donde está la policía. Se manejó esa opción, había otras, pero esa fue la que más se manejó.

Alexandra Umaña: Entonces si son dos motos, una para cada isla, no se puede estar trasladando entre islas porque es complicadísimo.

Jafeth Soto: Tenemos tres.

Jorge Loría: La idea era la Chira, que es más grande, y la época de invierno también, Venado es más pequeño, pero Chira sí es muy grande, incluso se había conversado que era un pick up en la Isla de Chira, y en Venado una bicicleta.

Yorleni León: Don Jorge lo entendemos, no se preocupe. Vamos a continuar

Sin más asuntos que tratar y al ser las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos, doy por finalizada la sesión.

YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA

ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA